

Resolución Directoral Regional Nro. 06 15 -2022/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC

Huancavelica, 0 3 MAR. 2022



VISTO:

El Solicitud de fecha 07 de Febrero 2022, presentado por el Sta. Evelyn, YAURI INGA, servidora personal contratada CAS de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huancavelica, Proveído 626 -2022, de fecha 07 de Febrero 2022, y Informe N° 059-2022-GOB.REG.HVCA/DRTC-OGA-UGRH-CP-facp. con Decreto N° 0586 -2022, de fecha 15 de Febrero 2022, de la Unidad de Recursos Humanos, mas documentos adjuntos en Tres (03) folios útiles, concerniente a justificación de Licencia por Enfermedad. Y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Decreto Nº 0586-2022 de fecha 15 de Febrero del 2022, de visto del Personal Sta: Evelyn, YAURI INGA, servidora personal contratada por la modalidad CAS, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huancavelica, el mismo que solicita justificación de Licencia por Enfermedad, correspondiente de los días 05 de Febrero del 2022, al 11 de Febrero del 2022, con un total de Siete (07 Días consecutivo, tal como refleja el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-307-00011912-22 otorgado por el Médico Gabriela H., BARZOLA ARGE, con CMP. Nº 86421; Y

Que, con Decreto Nº 0586-2022 de la Unidad Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, se pronuncia por la procedencia del otorgamiento de Justificación de Licencia por Enfermedad por los días del 05 de Febrero del 2022, al 11 de Febrero del 2022, acumulado Siete (07) días consecutivo, a la servidora mencionado en líneas arriba, por encontrarse dentro de los parámetros de la normatividad legal y administrativa vigente.

Que, el Artículo 110° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que los trabajadores de la Administración Pública, tienen derecho de obtener licencia con Goce de haber de remuneraciones, cuando se encuentren impedidos de concurrir a su centro de trabajo a causa de alguna enfermedad debidamente comprobada.

Que, el presente caso lo peticionado se encuentra en marcado en los dispositivos legales vigentes, por lo que en vías de regularización es necesario dictar el acto administrativo correspondiente, conforme con lo dispuesto en los Artículos 109° 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. Y la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

Estando a lo Informado, y.

Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Personal.

Con las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto. Supremo Nº 051-90-PCM, Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Ley Organica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por la Ley N° 27902, y Decreto Regional N° 004-2020/GOB.REG. HVCA Que aprueba el Manuel de Operaciones MOP de la DRTC. Cuadro para Asignación de Personal (CAP), modificado por Ordenanza Regional Nº 287-2014, y Resolución Gerencial General Regional Nº 0606-2021/GOB-REG-HVCA/GGR.

DOC. 2153300 EXP 1608804









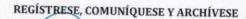
Resolución Directoral Regional Nro. 11615 -2022/GOB-REG-HVCA/GRI-DRIC

Huancavelica, 0 3 MAR. 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONCEDER Licencia por Enfermedad en vías de justificación por el espacio de Siete (07) días consecutivos a la Sta. Evelyn, YAURI INGA, comprendido del día 05 de Febrero del 2022, al 11 de Febrero del 2022, consecutivos 07 días, de la servidora personal contratada por la modalidad CAS, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo en vías de regularización al interesado como a las instancias competentes de la Institución, de acuerdo a Ley para los fines pertinentes.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA DIRECCION REGIONAL DE TRAISPORTES Y COMUNICACIONES HUANCAVELICA

ARQ. IVAN J. MENDOZA ARTICA DIRECTOR REGIONAL





